



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600037024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de Mayo del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buenas tardes quiero saber si el municipio cuenta con alguna dependencia que maneje algún programa para prevenir el maltrato animal y si cuentan con presupuesto sobre el tema y para alguna campaña de comunicación social sobre el tema?” (SIC).

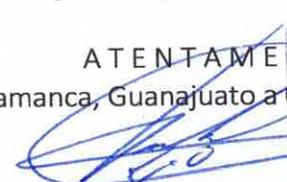
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Tengo a bien informarle que el centro de control animal lleva acabo pláticas sobre tenencia responsable de mascotas, sin contar con un presupuesto fijo para algún programa en específico.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 05 de Junio de 2024

  
  
  
**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA